

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Que el Señor Presidente de esta Honorable Cámara debe trasladarse a la Ciudad de Río Grande a efectos de realizar / tareas inherentes a sus funciones; Y

~~CONSIDERANDO~~

Que viajará acompañado de su Secretario Privado quién lo asistirá en las mismas.

~~[POR ELLA:]~~

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

~~ARTICULO 1º.- OTORGUENSE~~ dos (2) pasajes por los tramos USH-RGA-USH a nombre del Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO y de su Secretario Privado, Señor Alejandro SANTO D.N.I. № 12.159.747 quienes se trasladarán a la Ciudad de Río Grande en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones. (L.A.D.E.)

ARTICULO 2º.- Liquidar dos (2) días de viáticos a nombre del Señor Presidente de la Honorable Cámara y dos (2) días de viáticos a su Secretario Privado Señor Alejandro SANTO D.N.I. № 12.159.747 equipados a los del primero.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 186/88.-

USHUAIA,  
11 AGO 1988

*p' disposición del Señor Presidente*

*AC*